



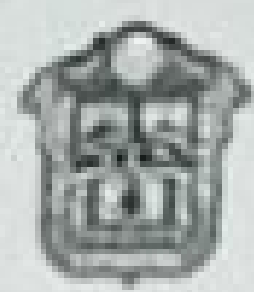
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



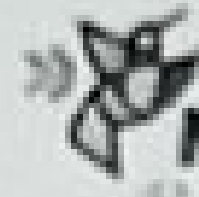
ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Rescate de animales agresores.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Una de las estrategias implementadas para la prevención de rabia en humanos, es la atención de personas agredidas y el confinamiento del perro agresor para la observación de conducta y factores que nos indiquen un posible caso sospechoso de rabia. Dicha observación se lleva a cabo por 10 días y el dueño podrá recuperar a su mascota, cumpliendo con el reglamento solicitado.						
FUNDAMENTO LEGAL:		-Art. 134, V. enfermedades transmisibles, rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis, de la Ley General de Salud. -Art. 156, de la Ley General de Salud. -Código de la Biodiversidad del Estado de México -Convenio del Bienestar Animal firmado con PROPAEM del 2016.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En el caso de rescatar mascotas que han provocado alguna lesión debido a un acto de agresión.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
Identificación oficial vigente (INE) del dueño o responsable de la mascota.		SI	1 Simple	NOM-042-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa y control de la rabia. Libro -6° - Del Código de Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.		
Cumplir con comprobante de vacunación antirrábica de la mascota.		SI	1 Simple	NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6° - Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.		
Pago de multa.		SI	1 Simple	NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6° - Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.		
El dueño Debra presentar prueba fehaciente (fotográficas) de convivencia sana con el perro.		SI	1 Simple	NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6° - Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.		
Comprobante de esterilización del perro obligatoria.		SI	1 Simple	NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6° - Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se sirve

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
N/A			N/A		N/A		N/A										
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
N/A			N/A		N/A		N/A										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en la Unidad de Control de Zoonosis y el Bienestar Animal y cumplir con los requisitos.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 Hora(s)															
COSTO:		\$500.00		Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México y Municipios y demás aplicables al Bando Municipal Vigente.													
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las instalaciones del Departamento de Control de Zoonosis y el Bienestar Animal.															
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No se podrá recuperar el animal agresor en caso de no demostrar la propiedad del mismo.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Presidencia										Departamento de Control de Zoonosis y el Bienestar Animal.									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:										c. Beatriz Valencia Carreño									
DOMICILIO:		CALLE:		Continuación Lázaro Cárdenas						NO. INT. Y EXT.:		S/N							
COLONIA:		Acuitlapilco						MUNICIPIO:		Chimalhuacán									
C.P.:		56335		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes Horario: 8:30 a 16:30 horas.													
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:											
55		5592641256 / 5592641255		N/A		N/A		Saludmunicipalchimalhuacan20234@gmail.com											
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:		N/A																	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A																	
DOMICILIO:		CALLE:		N/A						NO. INT. Y EXT.:		N/A							
COLONIA:		N/A						MUNICIPIO:		N/A									
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A													
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:											
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A											
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A																	
INFORMACIÓN ADICIONAL																			
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En caso de no contar con documentos que acrediten la propiedad del perro, que pasa?																	
RESPUESTA:		No será posible llevar a cabo la entrega.																	

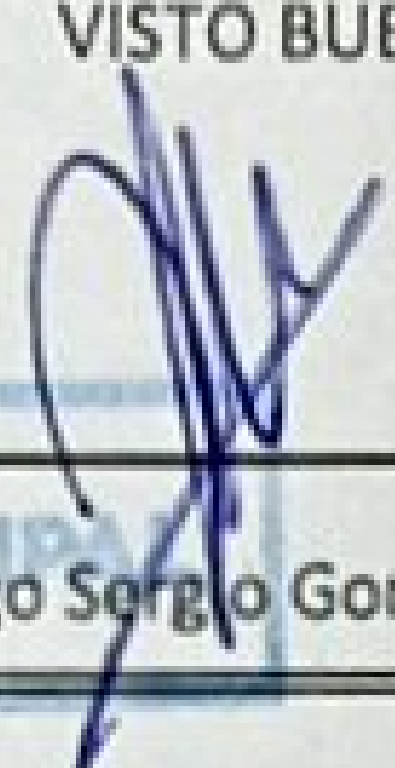


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Durante la observación del perro, se aplica alguna vacuna o algún otro medicamento?
RESPUESTA:	No, e mantiene en observación sin la aplicación de ningún fármaco.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que mi mascota se quede en observación?
RESPUESTA:	Si, el perro podrá devolver una vez cumpliendo satisfactoriamente la observación por el médico veterinario.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta	VISTO BUENO:  Dr. Hugo Sergio González Rosales	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __10__/_febrero__/_2025__.
---	---	---